

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintitrés (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2012-00446-00
Demandante	BANCO POPULAR S.A
Demandado	Martha Muñoz Gómez
Auto	Nº 2366V
Decisión	Dispone remitir oficio

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante se dispone que el oficio N° 323 del 19 de febrero de 2020, se diligencie y se envíe desde la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín al correo notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

K.C.